

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05000 31 20 002 2020 00006
Afectado: Luis Fernando Martínez Zuluaga y otros.
Asunto: Reconoce personería.
Auto sustanciatorio: 155

Visto el poder suscrito por el Dr. PABLO CESAR OROZCO METRIO identificado con C.C. 8.393.077, tarjeta profesional 98.655 del CSJ., se le reconoce personería para actuar, en los términos conferidos¹, como apoderado de la afectada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

De conformidad con el poder suscrito por el Dr. CARLOS HERNANDO ESPINOSA MADRID identificado con C.C. 70.097.776, tarjeta profesional 112.930 del CSJ y en los términos conferidos², se le reconoce personería para actuar como apoderado del afectado JOSÉ ROBERTO JARAMILLO PALACIO.

CÚMPLASE,

¹ Archivo N° 6 (Memorial 04-07-2021/ 3:04 p.m.)

² Archivo N°11 (Memorial de 9-07-2021/ 3:22p.m.)

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz
Juez

Penal 002 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6bec2a83743649b01c7c6af14c4a81496fd44773426da59eda65822f69ef3
4d

Documento generado en 06/08/2021 12:01:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>